PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

- 1. A partir del día 15/06/2021, se iniciará plazo extraordinario de admisión de alumnos y alumnas conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden 5/2017, de 19 de enero, sólo se atenderán solicitudes:
- a. Por traslado de localidad.
- b. Por circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar. (Las circunstancias excepcionales del apartado b. tienen que contar con informe favorable del Servicio Provincial de Inspección)
- c. Alumnado que no haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse.
- d. Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y repite curso.

En estos casos, se informará al alumnado solicitante de los puestos escolares vacantes en los centros de la localidad respectiva.

2. Las solicitudes de plazo extraordinario deberán presentarse preferentemente por la plataforma educamosCLM (acceso a través del Portal de Educación CLM)

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma electrónica por la plataforma EducamosCLM mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en dicha plataforma educativa (https://educamosclm.castillalamancha). Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial educamosCLM (usuario y contraseña) o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones). En caso de no disponer de credencial de acceso (usuario y contraseña), las personas interesadas podrán solicitarla en cualquiera de los centros que impartan las .enseñanzas objeto de esta Resolución (COLEGIOS E INSTITUTOS), así como en las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (admision.ab@jccm.es), que será válida, no solo para el proceso de admisión, sino para el acceso en lo sucesivo a todos los contenidos de la Secretaría Virtual de la plataforma educativa EducamosCLM.

<u>Para obtener dicha credencial</u>, <u>se requiere el DNI o NIE</u> <u>de los padres</u>, <u>madres o tutores o tutoras</u> legales del alumno o alumna. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la solicitud de admisión, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la Secretaría Virtual.

A diferencia con anteriores procesos, <u>LOS SOLICITANTES CON PASAPORTE</u> también podrán realizar la solicitud telemática a través de la plataforma EducamosCLM.

OFICINA DE ESCOLARIZACIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO		
INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO		
967 55 79 96	admision.ab@jccm.es	ATENCIÓN A FAMILIAS
967 59 64 57		ATENCIÓN A FAMILIAS
967 55 80 38		ATENCIÓN A FAMILIAS
967 55 81 70		ATENCIÓN A FAMILIAS
967 55 72 68		ATENCIÓN A FAMILIAS